

8500- DIGEC – 85006 GOMAB

2018EE0026910

Doctor

EDUARDO VILLERA TOLEDO

SINTRAPECUN SECCIONAL MONTERIA

FECOSPEC

Calle 39 No.18-39 Barrio San José

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario De Montería
Montería-Córdoba**Asunto: Respuesta Oficio 23 de Marzo de 2018- FECOSPEC**

Dando respuesta al Oficio con fecha 23 de Marzo del presente año, El INPEC para llevar acabo su objetivo misional está a esperas de recibir apoyo del Gobierno Nacional pretendiendo dar solución a la crisis carcelaria e intentando subsanar las necesidades de los Establecimientos a través de la priorización de los requerimientos, teniendo en cuenta los diferentes recursos que han sido asignados para esta vigencia en términos de parque Automotor.

Respecto a la parte legal se ha establecido Mediante el Decreto No. 4151 de 2011 *“Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC - y se dictan otras disposiciones”* **“Artículo 2º, Funciones....16. Determinar las necesidades en materia de infraestructura, bienes y servicios para cumplir con sus objetivos y funciones, y requerir su suministro a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”**.

Igualmente se recuerda que mediante la Ley 65 de 1993 en su Artículo 17, Artículo 19 Literal b) Dotación de los elementos y recursos necesarios para los internos incorporados a las cárceles nacionales.

De igual forma se hace indispensable resaltar la importancia de que los Establecimientos en mención gestionen y tomen las medidas necesarias para la adquisición de nuevo parque automotor para su normal funcionamiento en las actividades correspondientes con la PPL.

Los Establecimientos de Reclusión pueden realizar gestiones ante las alcaldías y/o Gobernaciones para la adquisición de los vehículos por medio de Donaciones y/o Comodatos, solicitando las especificaciones técnicas y el apoyo al Grupo Logístico – Transportes como a la subdirección de Gestión Contractual – Grupo Contratación para la realización de este tipo de adquisiciones ya que el único autorizado para celebrar estos contratos, convenios y/o donaciones es el Director General del INPEC.

De igual manera para la vigencia del 2018 el Grupo Bienes Muebles-Transportes está a esperas de la adquisición de automotores por parte de la USPEC para realizar su respectiva distribución de acuerdo a la priorización de necesidades de los establecimientos. Por lo anterior procederá a asignar otro vehículo al establecimiento EPMSC DE MONTERIA una vez se entreguen los rodantes.

Cordialmente;



JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ
Director de Gestión Corporativa